

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Olivar de secano en el sitio las Cuestas, término de Castellar, tiene 98 olivos, en la cabida de 1 hectárea, y linda: Norte, de Francisco Malo Albacete y de Manuel Crespo Hoy, o sea, parcelas del catastro números 69 y 82, del polígono 2; sur, de Francisco Clavijo Muños; este, de Antonio González Fernández, y oeste, de Consolación Ruiz Rubio. Finca número 14.751, al folio 18 del libro 199 del Ayuntamiento de Castellar, tomo 2.015 del archivo.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Segundo.—Casa número 4 de orden de la calle Toscas, término de Castellar. Tiene 18 metros 28 centímetros de frente, a la referida calle, de los que 6 metros 28 centímetros corresponden al frente de la casa y el resto al del corral existente a su izquierda, entrando, por un fondo de 8 metros, con figura irregular y un área superficial de 150 metros cuadrados, de los que 60 metros corresponden a la parte edificada y el resto a corral. Linda todo: Derecha, entrando, de Francisco Morales Segura; izquierda, callejuela sin nombre; fondo, de Luis Arredondo Malo, y frente, calle en que se sitúa.

Finca registral 14.750, al folio 17 del libro 199 del Ayuntamiento de Castellar, tomo 2.015 del archivo.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Úbeda a 21 de diciembre de 1999.—El Juez accidental, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—2.915.

ÚBEDA

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Jaén, contra don Sebastián Redondo Juárez y doña María del Carmen Juárez Guirado, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Local comercial, sin distribución interior, denominado letra A, sito en planta baja del edificio con acceso por la calle Ayala. Con superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados y construida 94 metros 11 decímetros cuadrados y no útil de 74 metros 18 decímetros cuadrados y superficie construida de 78 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.591, libro 202, folio 7, finca 16.921.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.639.634 pesetas.

2. Urbana.—Piso destinado a vivienda, tipo B, sito en planta primera alta, es el segundo por la izquierda según se mira desde la calle, sito en el número 5 de la calle Sor Ángela de la Cruz, antes sin número, de Torreperogil. Con superficie útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.659, libro 209, folio 33, finca 13.229. Valorada, a efectos de subasta, en 5.753.566 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Torreperogil, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente en Úbeda a 21 de diciembre de 1999.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—2.978.

ÚBEDA

Edicto

Doña María Teresa Carrasco Montoro, Juez de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/98, se tramita procedimiento de ejecutivos número 189/98 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Viviendas Hermanos Redondo Padilla, Sociedad Limitada», don Silvestre Redondo Padilla, doña María de los Ángeles Cano Martínez, don Tomás Redondo Padilla y doña Mariana Cañizares Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta, el día 9 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de la finca número 15.018, tomo 1.520, libro 193, folio 59 del Registro de la Propiedad de Úbeda.

Haza de tierra de secano en Las Pérez, término de Torreperogil, valorada la nuda propiedad en 2.126.147 pesetas.

Finca registral número 2.151, tomo 799, libro 98, folio 172 del Registro de la Propiedad de Úbeda. Olivar con 42 matas al sitio del Matorral, en Torreperogil. Valorada en 3.350.000 pesetas.

Finca registral número 14.988, tomo 1.520, libro 193, folio 28 del Registro de la Propiedad de Úbeda. Suerte de tierra de secano situada en Las Pérez, de Torreperogil. Valorada en 1.305.000 pesetas.

Úbeda, 5 de enero de 2000.—La Juez, María Teresa Carrasco Montoro.—El Secretario.—2.907.

VALDEMORO

Edicto

Don Sergio Blanco Sedano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Transportes Transcosur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Cuarenta, vivienda letra D, en planta cuarta a la derecha del desembarque del ascensor del portal dos, con fachada a la calle o camino

de San Martín, en Valdemoro (Madrid), en la actualidad calle San Martín de la Vega, 27.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 905, libro 252 de Valdemoro, folio 218, finca número 7.965-N, inscripción sexta. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 19 de noviembre de 1999.—El Juez, Sergio Blanco Sedano.—El Secretario.—2.825.

VALDEMORO

Edicto

Don Sergio Blanco Sedano, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra doña María Rosa Morla González y «Urbanizadora Pinedo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas en San Martín de la Vega entre el pasaje del Descubrimiento y las calles Magallanes, Fray Bartolomé de las Casas y San Salvador:

1. Plaza de garaje número 1, situada en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 901, libro 139, folio 148, finca 11.378, inscripción segunda.

2. Número 53, vivienda bajo derecha, tipo A. Está situada en la planta baja del portal 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 901, libro 139, folio 200, finca 11.430, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Finca 11.430: 18.200.000 pesetas.

Finca 11.378: 1.400.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 29 de noviembre de 1999.—El Juez, Sergio Blanco Sedano.—El Secretario.—2.855.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada, Ley de 2 de diciembre de 1987, que se sigue en este Juzgado con el número 00197/1999, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Consuelo López Fernández y don Vicente Valls Calero, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de marzo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de abril de 2000, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma. La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 594, cuenta número 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Lote I. Con acceso por la calle de Luis Despuig, número 3, piso primero izquierda, parte de casa baja encarada a la calle Luis Despuig, señalada con el número 31, situado en la ciudad de Valencia,